

ING. DOM Y FECHA	4048 del 14/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 305
FECHA DE EMISIÓN	26/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA PERÚ Nº 760	
Entre Calles: RAPA NUI y FISHER	
Fecha Inicio: 21/06/2019.	Fecha Término: 28/06/2019.
Días de Ocupación: 8 Días	

Descripción del Trabajo:

TRABAJO EN REPARACIÓN DE TUBERÍA POR FUGA DE GAS.		
Calzada	X	8,00 M ²
Vereda	X	4,76 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4,76 M ²
Total:		17,52 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 17,52 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.140.200, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.398.945 del 19/11/2019, Calzada 8,00 m2, Acera 4,76 m2 y 4,76 m2 de Acopio, por 8 días a contar del 21/06/2019 en Av. Perú Nº 760. Ingreso Dom N° 4048 de fecha 14/10/2019. Permiso Serviu N° 19/5955 de fecha 09/10/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser Regularización de trabajos efectuados en junio 2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/RR/Int.-26/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1639437